



COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y GEOESTADÍSTICA ELECTORAL

MINUTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y GEOESTADÍSTICA ELECTORAL

En el Salón de usos múltiples, ubicado en las oficinas centrales del Instituto Electoral del Distrito Federal, siendo las 10 horas con 45 minutos del 25 de enero de 2015, inició la Tercera Sesión Extraordinaria de la *Comisión Permanente de Organización y Geoestadística Electoral (COyGE)*, con la participación de los funcionarios siguientes:

Olga González Martínez	Consejera Electoral, Presidenta de la COyGE
Yuri Gabriel Beltrán Miranda	Consejero Electoral, integrante de la COyGE
Delia Guadalupe del Toro López	Secretaria Técnica de la COyGE

Como representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, asistieron:

Rigoberto Avila Ordoñez	Representante del Partido de la Revolución Democrática
Herandeny Sánchez Saucedo	Representante del Partido Nueva Alianza

Como invitados a la sesión, asistieron los funcionarios siguientes:

Rubén Geraldo Venegas	Secretario Ejecutivo del IEDF
Alejandro Fidencio González Hernández	Secretario Administrativo del IEDF
Jorge Alberto Diazconti Villanueva	Contralor General del IEDF
Myriam Alarcón Reyes	Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo



COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y GEOESTADÍSTICA ELECTORAL

El proyecto de Orden del día que se sometió a la consideración de los integrantes fue el siguiente:

Único. Presentación del Informe relativo a las solicitudes de revisión del examen de conocimientos del Procedimiento para la selección, contratación y capacitación de las y los Auxiliares Electorales que participarán en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, que presenta la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo.

El Orden del día fue aprobado por unanimidad.

Previo al desahogo del orden del día, la Secretaria Técnica de la Comisión consultó en votación económica la aprobación de la dispensa de la lectura del documento de la sesión, en virtud de que había sido enviado con anterioridad. Dicha dispensa fue aprobada por unanimidad.

Único. Presentación del Informe relativo a las solicitudes de revisión del examen de conocimientos del Procedimiento para la selección, contratación y capacitación de las y los Auxiliares Electorales que participarán en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, que presenta la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo.

La Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral Olga González Martínez comentó que el procedimiento para la selección, contratación y capacitación de las y los Auxiliares Electorales que participarán en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 contemplaba que aquellos participantes que por alguna razón no estuvieran conformes con la calificación obtenida en el examen de conocimientos, pudieran solicitar la revisión de la misma.



COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y GEOESTADÍSTICA ELECTORAL

En este sentido, dijo, se habían recibido 13 solicitudes de revisión de resultados, de las cuales, 10 fueron presentadas dentro del término establecido y 3 solicitudes fueron presentadas después de dicho plazo.

La Presidenta de la Comisión agregó que en el informe se señalaban las acciones ejecutadas por la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para revisar cada una de las solicitudes.

La Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, Lic. Myriam Alarcón Reyes comentó que la metodología utilizada por el área a su cargo para efectuar la revisión se había incorporado en cada uno de los expedientes de los aspirantes que habían solicitado su derecho de revisión.

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, señaló que la COyGE garantizaba el derecho de las y los aspirantes a Auxiliares Electorales de solicitar la revisión de sus evaluaciones y que el informe de referencia daba cuenta de ello. Asimismo, sugirió notificar a los aspirantes el resultado de su solicitud de revisión.

De igual manera, el Consejero Electoral Beltrán Miranda, comentó acerca de la necesidad de garantizar el cumplimiento de lo establecido en el inciso j) de la Base Segunda de la Convocatoria para participar durante el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 como Auxiliar Electoral, el cual señala como requisito "No militar en ninguna agrupación política o partido político, ni haber ocupado cargo de dirección en un partido político en los tres años anteriores a la fecha en que vaya a incorporarse como Auxiliar Electoral". Para ello, propuso tomar un Acuerdo en el sentido de revocar la contratación de las y los Auxiliares Electorales, en el supuesto de recibir, por parte del Instituto Nacional Electoral, la información relativa a los militantes de los partidos políticos; después de haberlos contratado; y designar a las y los Auxiliares Electorales de la lista de reserva.



COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y GEOESTADÍSTICA ELECTORAL

Al respecto, la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral Olga González Martínez solicitó a la Secretaria Técnica considerar las solicitudes del Consejero Electoral Beltrán Miranda. Asimismo, sugirió agregar al Informe que después de haber revisado puntual y exhaustivamente las solicitudes presentadas por los aspirantes, se concluía que en ningún caso se contaba con elementos suficientes para modificar el resultado del examen aplicado.

El Representante del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Rigoberto Avila Ordoñez apoyó la propuesta del Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda de tomar un Acuerdo para garantizar el cumplimiento de lo establecido en el inciso j) de la Base Segunda de la Convocatoria para participar durante el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 como Auxiliar Electoral, el cual señala como requisito "No militar en ninguna agrupación política o partido político, ni haber ocupado cargo de dirección en un partido político en los tres años anteriores a la fecha en que vaya a incorporarse como Auxiliar Electoral".

Al no haber más intervenciones, la Consejera y Consejeros Electorales aprobaron, por unanimidad, los Acuerdos siguientes:

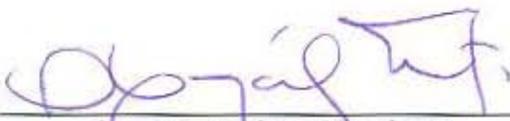
COyGE/11/15. Se aprueba ratificar la calificación de los aspirantes identificados con los folios AE-04-005, AE-09-042, AE-14-003, AE-16-050, AE-26-030, AE-36-004, AE-37-088, AE-37-092, AE-38-014, AE-40-047, de conformidad con el Informe relativo a las solicitudes de revisión del examen de conocimientos del Procedimiento para la selección, contratación y capacitación de las y los Auxiliares Electorales que participarán en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, presentado la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo.

COyGE/12/15. Se aprueba no entrar al análisis de los escritos de revisión de la calificación del examen de conocimientos presentados por los aspirantes con número de folio AE-06-004, AE-09-008 y AE-19-032 por haberse presentado fuera del plazo previsto en el Procedimiento para la selección, contratación y capacitación de las y los Auxiliares Electorales que participarán en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.

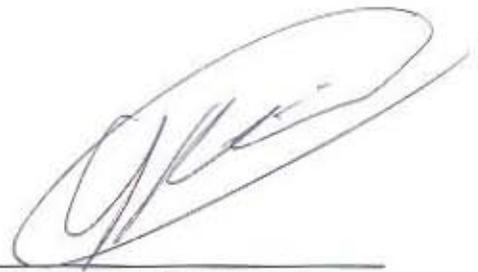
COyGE/13/15. Se aprueba instruir a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral comunicar los Acuerdos COyGE/11/15 y COyGE/12/15, así como el Informe presentado por la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo a las direcciones distritales correspondientes para su notificación a los interesados, a más tardar el 26 de enero de la presente anualidad, en los estrados de la Dirección Distrital.

COyGE/14/15. Se aprueba, revocar la contratación de las y los Auxiliares Electorales en el supuesto de recibir la información del Instituto Nacional Electoral relativa a la verificación del cumplimiento al inciso j) de la Base Segunda de la Convocatoria para participar durante el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 como Auxiliar Electoral, en la cual se señala como requisito "No militar en ninguna agrupación política o partido político, ni haber ocupado cargo de dirección en un partido político en los tres años anteriores a la fecha en que vaya a incorporarse como Auxiliar Electoral"; después de haber sido designados y contratados; y designar a las y los Auxiliares Electorales de la lista de reserva.

No habiendo más asuntos que tratar, y con fundamento en el artículo 42, fracción V del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal, siendo las 11 horas con 07 minutos de la misma fecha, se dio por terminada la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Organización y Geoestadística Electoral.



Olga González Martínez
Consejera Electoral Presidenta de
la Comisión



Yuri Gabriel Beltrán Miranda
Consejero Electoral integrante de la
Comisión

** Las firmas corresponden a la minuta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Organización y Geoestadística Electoral.*